

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL VALLE**

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL YUMBO

CITA Y PUBLICA

A los señores EWDIN ALEXANDER DORRONSORO CESPEDES Y JOHANA BARAHONA RODRIGUEZ en calidad de progenitores y todas las personas que de acuerdo con la Ley deban asumir el cuidado personal, de (los) niño (s) niña(a) y adolescente (s) NICOL BRIGITTE DORRONSORO BARAHONA, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del presente citatorio se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Carrera 4 No. 1 B-07 B/ Pedregal, con el fin de notificarles el auto de apertura de investigación No. 0050 del 5 de marzo de 2019 y las actuaciones administrativas subsiguientes al auto en mención, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número 1.110.291.008, adelantado a favor de la adolescente NICOL BRIGITTE DORRONSORO BARAHONA quien cuenta con 13 años de edad.

Transcurridos los cinco (5) días luego de la publicación, se entenderá surtida la notificación a las personas citadas y emplazadas, por lo que el trámite del Proceso continuará (Art. 102 del Código de la Infancia y Adolescencia. Art. 318 del C.P.C.

MARIA ISABEL VALENCIA CERTUCHE

Defensora de Familia

Fijado el: 17 de abril de 2019
Desfijar el: 26 de abril de 2019
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil